

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Proceso Nro. 110013103028 201300790 00

Conforme al poder conferido y a la renuncia presentada por el anterior profesional del derecho Dagoberto Mendoza Zamora, se reconoce personería para actuar al abogado MARIO ALFREDO VALBUENA CRUZ apoderado del demandante MIGUEL ANTONIO CARO TORRES, conforme

Por lo demás, en aras de continuar con el trámite normal del asunto y para atender la solicitud del memorialista, el Despacho **DISPONE:** Reprogramar la fecha señala en proveído anterior, para esos efectos, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 30 del mes de julio de la anualidad que avanza, con miras a realizar la **AUDIENCIA** consagrada en el artículo 373 del Código General del Proceso, oportunidad en la que además se realizará la inspección judicial. Por Secretaría, infórmese a las partes por el medio más expedito que la **audiencia** se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados y partes, para que descarguen gratuitamente dicha aplicación, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. Por secretaría remítase link de acceso a expediente digitalizado y vínculo de conexión a la audiencia. Los apoderados, deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia. Para la susodicha diligencia los intervinientes en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos electrónicos diferentes y desde sus lugares de residencia. Téngase en cuenta el **nuevo** dato de contacto aportado por el profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE,

AM

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 2 DE FEBRERO DE 2021

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 007

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-

SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d96c0dde86cbdd30d8443b5f1d7a8c8a535bed3335d1f30ac0507fe0174fbb1

Documento generado en 01/02/2021 04:57:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>